



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/MRC/XAB**

RESOLUCIÓN N° :118/2021

ANT. : SU SOLICITUD DEL 24 DE MARZO 2021.

**MAT. : AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL
REALIZAR ACTIVIDADES DE FILMACIÓN EN EL
PARQUE NACIONAL YENDEGAIA.**

Punta Arenas, 29/03/2021

VISTOS

1. El Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018 del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; y Resolución N°401, de 09 de mayo de 2018 de la Dirección Ejecutiva reducida a Escritura Pública el 11 de mayo de 2018 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, anotada en el Repertorio N°28.046-2018.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por la **Sra. Ximena Castro Rojas, Directora Regional de Turismo Magallanes y Antártica Chilena**, mediante su Solicitud del 24 de marzo del 2021, que en lo central requiere autorización para realizar actividades de filmación dentro del Parque Nacional Yendegaia.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE** al **Sr. Marcelo Noria**, Jefe Equipo Filmación, **en forma excepcional** realizar actividades de filmación en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de acuerdo al siguiente detalle de actividades:

JEFE DEL PROYECTO DE FILMACIÓN	:	SR. MARCELO NORIA
DOMICILIADOS EN (Dirección, ciudad, país)	:	<u>Dirección Laboral y Particular</u> José Nogueira 1620 Tel.: 961935835 Correo Electrónico: marcelo.noria@gmail.com
PASAPORTE/RUT N°	:	9.027.179-2
NOMBRE DEL PROYECTO	:	ViveChile2021
PATROCINADO POR	:	The North Face Vive Chile Sernatur

NOMBRE Y PASAPORTE O CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FILMACIÓN.	:	Pangal C. Andrade Astorga, Rut 16.017.093-k Pedro A. Astorga Leiva, Rut 16.612.295-3 Jimena Delgao M., Rut 16.648.348-0 Benjamín A. Vergara Cazebonne, Rut 19.688.075-5 Verónica R. del Valle Maturana, Rut 18.392.638-1 Isidora del Río, Rut 16.605.736-4 Camilo Hernández Prat, Rut 19.438.523-4 Jaime Kunstmann Bustamante, Rut 16.914.424-9 Chagual Orrego Astorga, Rut 17.111.458-6 Victoria Ansaldo Saavedra, Rut 19.153.378-k Angel Fondon Infante, Rut 19.359.307-0		
PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE FILMACIÓN PRESENTADA A CONAF, PREVIO PAGO DE	:	SIN COSTO (01 DIA DE FILMACIÓN)		
EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, Y EN LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO QUE SE INDICAN	:	FECHA INICIO	LUGAR	FECHA TÉRMINO
		29.03.2021	PARQUE NACIONAL YENDEGAIA	29.03.2021
MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHIBIRÁ EL MATERIAL FILMACIÓN	:	RRSS		

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

NORMAS ESPECIALES

- CONAF deja en conocimiento que el **Parque Nacional Yendegaia**, se encuentran cerrado al uso público, debido a la pandemia por COVID-19 por lo que deberá coordinar su visita con el jefe del Depto. Áreas Silvestres Protegidas de la región. Por lo tanto, esta autorización quedará supeditada a la situación de pandemia de COVID 19 que afecta al país y a nivel mundial y en consecuencia a las normativas e instructivos que se emitan al respecto.
- En relación al punto anterior, se deberá dar estricto cumplimiento a las normativas, instructivos y protocolos generales y específicos de visitación para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, que se encuentren vigentes en el marco de la pandemia, al dar inicio a las campañas de terreno de la presente investigación, con especial atención en la planificación y ejecución de las salidas a terreno.
- De acuerdo al compromiso contraído en su Declaración de Actividades de Filmación, éstos declaran conocer y se comprometen a cumplir las normas del Reglamento para Filmaciones en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- El equipo de Filmación desarrollará sus actividades a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a **CONAF** por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a los/as integrantes del equipo de Filmación.

- El Jefe del Proyecto del Equipo de Filmación debe obtener cualquier otro permiso requerido por la Legislación Chilena para el desarrollo de sus actividades.

OBSERVACIONES

- El Jefe de Equipo de Filmación tendrá que contactarse con el Sr. Mauricio Ruiz Bustamante o con la persona que él designe, para coordinar el desarrollo de esta actividad.

- Deberá especificar el sector de la unidad en que se realizará la Filmación.

- CONAF no hace entrega pases liberados en esta ocasión.

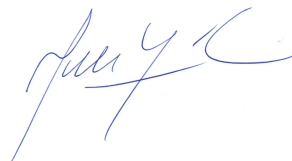
- El medio de transporte utilizado no podrá acceder en zonas diferentes de las habilitadas, para no perturbar la fauna del sector.

- Se prohíbe el uso de DRONES o cualquier herramienta RPAS al interior del área silvestre protegida.

- **Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado a las Unidades, cuáles son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.**

- Una vez efectuada la filmación deberá hacer llegar una copia en DVD del material editado y publicitado, en sobre dirigido al **Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Corporación Nacional Forestal XII R.**, Avda. Bulnes 0299 de la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**MAURICIO VEJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
380/2020 Resolución	18/08/2020

Distribución:

Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII

Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.XII

Miguel Angel Lopetegui Baez-Funcionario Sección Planificación y Desarrollo Or.XII

Ximena Álvarez Bustos-Jefa Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII

Andelka Zlatar Sepulveda-Profesional Educación Ambiental Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII

Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII

SR. MARCELO., JEFE EQUIPO FILMACIÓN, marcelo.noria@gmail.com . -